

LIC-003-2022-PB-OEI: “CONTRATACIÓN DE OPERADOR PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO PROFESIONAL VIRTUAL PARA UN MÁXIMO DE 5,233 DOCENTES DE INGLÉS DE MEDUCA PANAMÁ”

Se notifica a todos los interesados, la siguiente aclaración por consulta presentada dentro del proceso de la referencia:

Fecha: 27 de mayo de 2022

Preguntas Legales-Administrativas:

1. Sobre el Manual de Procedimiento OEI tenemos la versión 14. Sin embargo, en el documento de pliego de condiciones se menciona una versión 13 en la página 6 - “Procedimiento y forma de adjudicación: la adjudicación se realizará según la décimo tercera versión del Procedimiento de Contrataciones y Adquisiciones de OEI Panamá”. ¿Podemos continuar con la versión 14 o ustedes nos pueden proporcionar la versión 13?

Respuesta: La adjudicación se realizará según la versión 14 del Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones de la OEI Panamá, adjunto a la publicación de proceso .

2. En la página 32 del Pliego de condiciones, en el numeral 7.2.2.1 Notas comunes a la experiencia de los profesionales se lee de forma íntegra:
 - a. Cuando se hayan desarrollado contratos de manera simultánea en varios proyectos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos.

Solicitamos que se aclare ¿A qué se refieren sin traslapos?

Respuesta: Si hay contratos que se han desarrollado a la vez (en un mismo periodo), solo se tomará en cuenta uno de ellos como experiencia a contabilizar.

3. El consorcio cuenta con profesionales a nivel latinoamericano, al presentar títulos de formación académica fuera de Panamá, ¿es requerido que estos se encuentren apostillados por el país de origen?

Respuesta: Es correcto.

4. En caso de participar como consorcio, ¿tiene la OEI-MEDUCA un formato o acuerdo de consorcio que nos puedan proporcionar? ¿Se puede utilizar el formato proporcionado en Panamá Compras? Las empresas extranjeras que conforman este consorcio adicional al registro mercantil apostillado de cada país, ¿Hay algún otro documento que se haya que aportar? ¿Esto se tendría que hacer teniendo en cuenta que una de estas empresas está constituida legalmente en Panamá?

Respuesta 1:

¿tiene la OEI-MEDUCA un formato o acuerdo de consorcio que nos puedan proporcionar?

– NO.

Respuesta 2:

¿Se puede utilizar el formato proporcionado en Panamá Compras?

– SI.

Respuesta 3:

Las empresas extranjeras que conforman este consorcio adicional al registro mercantil apostillado de cada país,

¿Hay algún otro documento que se haya que aportar?

– Todas las empresas que formen parte de un consorcio tendrán que aportar la misma documentación que se ha señalado en el pliego de condiciones, para las empresas. Es importante que las empresas extranjeras presenten documento que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente, en el país en el que se encuentren registrada.

– Las empresas nacionales (Panamá) no tienen que cumplir con la apostilla de documentos.

Respuesta 4:

¿Esto se tendría que hacer teniendo en cuenta que una de estas empresas está constituida legalmente en Panamá?

– Los proponentes tendrán que tener en cuenta que la empresa que está legalmente constituida en Panamá y desarrolla sus actividades en este país, no tendrá que apostillar sus documentos. – Por otra parte, toda empresa de Panamá podrá conformar un consorcio con empresas extranjeras.

5. ¿El acuerdo de constitución de consorcio debe estar regido bajo Escritura

Pública y debidamente inscrita en cada país de origen o solamente en Panamá?

Respuesta: El acuerdo de constitución de consorcio debe elevarse a escritura pública pero no es necesario que se inscriba en el Registro Público de Panamá.

Preguntas sobre la propuesta técnica y especificaciones.

Tomando en consideración, que el pago del servicio al proveedor se realiza por cantidad de docentes capacitados y certificados, tenemos las siguientes preguntas al respecto:

6. ¿El MEDUCA prevé alguna herramienta, estrategia o incentivo oficial para comprometer a los docentes a que participen y terminen el programa de desarrollo profesional en inglés?

Respuesta: MEDUCA adelantará las gestiones que se requieran para incentivar, motivar, asegurar la inscripción y la permanencia de los docentes convocados.

7. ¿Es posible facilitarles tiempo durante la jornada laboral regular para el cumplimiento de algunas horas o la totalidad de horas esperada?

Respuesta: Los docentes deben ser capacitados en jornadas contrarias a las jornadas de su desempeño laboral. La jornada laboral regular, no debe ser alterada.

¿Podrían los docentes permanecer en la institución educativa y hacer uso de los dispositivos tecnológicos que hay disponibles para participar del curso?

Respuesta: La permanencia de los docentes en la institución educativa para hacer uso de los dispositivos tecnológicos se deja a criterio de cada docente y cada centro educativo. Es ideal que el docente participante tenga su equipo personal para participar del curso.

8. ¿En qué medida prevé el MEDUCA que las condiciones de acceso y conectividad a Internet de los docentes puede afectar sus posibilidades de participar en el Programa y esto afecte la posibilidad de participar del curso en su totalidad?

Respuesta: Esta circunstancia puede presentarse más en las áreas comarcales, donde la conectividad propia de la región es una debilidad.

¿Qué estrategias conjuntas puede hacer la empresa y el MEDUCA para mitigar este riesgo?

Respuesta: La opción de contenidos offline para que los docentes que no cuentan con la conectividad a internet puedan participar es la estrategia que se debe contemplar.

9. ¿Es viable que la empresa contratada levante la información que requiere sobre el tipo de dispositivo que usaría el docente para conectarse?

Respuesta: Sería conveniente hacer una encuesta a través de una herramienta gratuita (ej. google forms) y tener una estadística de qué dispositivo es el que más utilizan los docentes, sus condiciones de conectividad, entre otros aspectos que se consideren que ameritan indagar previamente. El equipo MEDUCA puede apoyar la gestión para su realización.

Si están solicitando un Programa de 80 horas en total, pero de acuerdo al planteamiento de Panamá Bilingüe, el progreso en niveles de dominio según el MCER podría tomar más horas de las previstas, por ejemplo, pasar el nivel A2 al B1 sumarían 120 horas más en promedio, es relevante hacer las siguientes preguntas al respecto:

10. ¿Se ha considerado que un porcentaje de docentes pueden mostrar algunos avances en su dominio, pero no alcanzar el nivel siguiente según el MCER? ¿Puede la empresa contratada extender el tiempo de plataforma virtual para que los docentes interesados que no consigan en 5 semanas certificarse en el siguiente nivel, puedan de manera opcional finalizar la cantidad de horas en semanas adicionales (¿sin considerar un costo adicional para el MEDUCA?

Respuesta: El progreso según avances enmarcado en el MCER, en esta licitación, es sin línea base. Si la empresa lo ofrece y amplía el tiempo de plataforma abierta, de manera opcional y sin costo adicional, los docentes podrían continuar las horas adicionales, fuera del contrato establecido entre MEDUCA-OEI y la empresa.

Esto indica el pliego:

Los docentes obtendrán la certificación solamente si cumplen al menos con el 80% de la asistencia y de las actividades virtuales que contemple la estrategia de formación, además de realizar por lo menos uno de los cursos cortos (en inglés), ofrecidos.

Al respecto las preguntas son:

11. Su rendimiento y compromiso se puede reportar en horas de participación en plataforma y asistencia a las sesiones síncronas, y aunque no progrese en nivel,
¿Califica como docente capacitado porque cumplió el 80% de la asistencia?

Respuesta: Sí, la certificación se entregará al docente que cumpla con las condiciones establecidas: asistencia y participación en el 80% de las actividades y realizar por lo menos uno de los cuatro cursos cortos en inglés ofrecidos por la empresa. El progreso o no en la escala de niveles del MCER no es aplicable para otorgarle la certificación, debido a que este proyecto se ofrece a docentes sin línea base y por ende no es una capacitación para clasificación en un nivel del MCER.

12. ¿Debe recibir un certificado de participación del programa y otro diferente del nivel de dominio alcanzado según la plataforma virtual que se use?
¿Quién certifica?
¿OEI-MEDUCA o la empresa?

Respuesta: Es sólo una (1) certificación. Debe ser a través de una certificación firmada conjuntamente por parte de MEDUCA y la Empresa que lleva a cabo el proceso de capacitación.

13. ¿Esta certificación puede representar algún reconocimiento en su nivel de contratación o incentivo monetario para el docente que finalice?

Respuesta: No está contemplado ningún tipo de reconocimiento contractual o salarial para los docentes que participen en la capacitación.

14. Un total de 80 horas, de las cuales 20 son síncronas y 60 son asíncronas en 5 semanas, significa que el docente debe dedicar 2.4 horas en promedio por día para avanzar de manera individual. Pero que, durante cuatro días de esa misma semana, debe además conectarse 1 hora adicional en horario de 7:00 pm a 8:00pm para recibir las sesiones síncronas. Es decir,

durante cuatro días la dedicación es de 3,4 horas. ¿Se encuentra bien interpretado el requerimiento?

Respuesta: Sí se encuentra bien interpretado. Las clases deben llevarse a cabo de lunes a viernes.

Las 15 horas de los cursos opcionales que se escogen según preferencias de los docentes:

15. ¿Son adicionales a las 80 horas anteriores? ¿Es decir que un docente debería sumar adicionalmente a las 5 semanas 3 horas adicionales a los cursos opcionales?

Respuesta: Sí, las horas de los cursos opcionales son adicionales. Todo esto con la finalidad de brindar las herramientas necesarias para que el aprendizaje sea significativo, son opcionales, pero sabemos que un docente comprometido con su aprendizaje realizará el curso en referencia.

16. ¿Se pueden ofrecer horarios en fines de semana?

Respuesta: No sería conveniente ofrecer horarios durante los fines de semana. Debe ser de lunes a viernes, en contra jornada a los horarios regulares o en su defecto en la noche.

¿Pueden ser totalmente asíncronos? ¿Las 15 horas pueden incorporarse a las semanas adicionales y optativas que daría la empresa y que se plantean al inicio?

Respuesta: Pueden ser totalmente asincrónicos, siempre y cuando no representen ningún costo adicional y no afecte la certificación del docente.

El proceso inicial de evaluación diagnóstica relativo al examen de preferencias:

17. ¿Puede incluir dos componentes: un cuestionario y un examen de ubicación estandarizado de inglés para ubicar a los docentes en los niveles indicados?

Respuesta: Esta capacitación es sin línea base, es decir es una capacitación general para la cual no esperamos establecer una línea de base. Sin embargo, en el Test inicial de preferencias, es ideal que la

empresa incluya, entre otras preguntas, 1-2 preguntas de autopercepción sobre el nivel de inglés que el docente cree tener (Básico A1/A2; Pre-Intermedio B1; Intermedio B2; o Avanzado C1/C2).

18. ¿Qué sucede con los docentes que alcancen desde el examen de ubicación el nivel C1 esperado? ¿Pueden participar de una propuesta de formación más orientada al fortalecimiento de su mediación pedagógica, evaluación y enfoque de enseñanza del inglés en lugar de la propuesta para la mejora de su dominio del inglés?

Respuesta: Dado que esta capacitación es sin línea base, no se va a ubicar por niveles del MCER. Sin embargo, si la empresa considera que un docente participante tiene un nivel de Inglés Avanzado puede participar de sesiones con un nivel de lengua más alto al promedio o que combine formación en lengua y metodología, puede ofrecerle este espacio, siempre y cuando no represente un costo adicional para MEDUCA.

Sobre la biblioteca virtual, su función dentro del proceso de aprendizaje se describe como complemento al proceso de aprendizaje que ocurre en la plataforma:

19. ¿Es necesario presentar reportes específicos de uso por parte de la población docente?

Respuesta: Se deben presentar reportes semanales específicos de uso, ya que esto nos darían estadísticas importantes sobre tendencias de los tiempos que los docentes dedican, los recursos visitados, entre otros.

20. ¿Es únicamente un recurso de aprendizaje complementario y opcional? ¿Los 15.000mil contenidos que se solicitan para la plataforma virtual, son adicionales a esta biblioteca?

Respuesta: La plataforma virtual incluye todos los recursos para el programa de formación de los docentes, según las horas, sesiones y demás contenidos en el pliego. Los 15.000 mil contenidos son adicionales a los contenidos propios del curso, son obligatorios a incluir por parte de la empresa, de uso opcional para los docentes.

En la página 17 del Pliego de condiciones, en el numeral 3.2.4 Descripción y alcances mínimos de la plataforma virtual indica lo siguiente:

La plataforma deberá tener aplicaciones móviles descargables (Android/IOS) personalizadas con la línea gráfica del Ministerio de Educación de Panamá, que permitan el acceso offline tanto a los cursos como a los contenidos. Cabe destacar que ambas opciones son válidas y se pueden ofrecer de acuerdo a la elección del proveedor, el cual debe garantizar el correcto funcionamiento y navegabilidad en cualquier dispositivo móvil.

¿Se refiere a que el proveedor puede disponer si brinda el servicio offline o no es este requisito 100% obligatorio? ¿Es decir que la plataforma cuente con AMBOS métodos de estudio? ¿O se refiere que el proveedor puede dar el servicio en Android o IOS, más las funciones offline y online?

Respuesta: La plataforma debe contar con las opciones online y offline. El proveedor debe prestar el servicio tanto para móviles descargables IOS y Android.

-Si se requiere que se demuestre el avance de los docentes en la plataforma para que el pago sea efectivo, al ser la plataforma offline no se podría obtener el dato de progreso del uso y el rendimiento al no estar sincronizado" Por favor aclarar.

Respuesta: Se debe contar con la opción de medir dentro de la plataforma que, al tener conectividad, el desarrollo realizado por el docente en el tiempo offline se pueda capturar y manejar esa información. Es decir, los docentes seguramente no tienen conectividad durante el 100% de su tiempo; se espera que el trabajo realizado offline realizado por el docente pueda sincronizarse en las ocasiones en que pueda tener acceso a internet. De esta manera se tiene el reporte de su trabajo.

*****FIN DE LAS CONSULTAS*****